

Maria



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION MAGDALENA
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO

No. S - 2015 001213 /DITRA - ARSEV .29

Bogotá, D. C. 25 ENE. 2015

N° RADICACION: _____
RESPONSABLE: _____
FECHA: 05 FEB. 2015
HORA: 9:10
RECIBIDO POR: _____

Señores
RECTORES, DIRECTORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
País.-

Asunto: Recomendaciones de Seguridad Vial para el año académico 2.015

En el inicio de este nuevo período escolar 2.015, me dirijo a ustedes Rectores, Directores y Docentes de Instituciones Educativas a través del presente comunicado para darles un saludo afectuoso por parte de los hombres y mujeres que integran la Policía Nacional y desearles todos los éxitos en el desarrollo de sus actividades durante este año académico para que con su conocimiento guíen a los estudiantes y les permitan encontrar en la educación una oportunidad para alcanzar mayores niveles de desarrollo y mejorar la calidad de vida de sus familias y comunidades, por tal razón de manera atenta los invito a participar activamente para contribuir en la prevención de accidentes de tránsito que puedan comprometer la integridad física de nuestros niños, niñas y adolescentes y divulgar una cultura de seguridad vial que permita adoptar comportamientos y hábitos seguros durante los desplazamientos, salidas pedagógicas y recreacionales en las cuales las Instituciones Educativas hagan uso del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial por parte de empresas que se dedican al transporte escolar, atendiendo las siguientes recomendaciones, así:

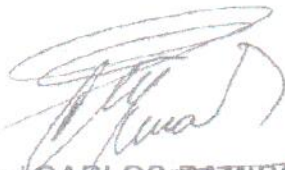
- Suscribir de conformidad con la ley el contrato de transporte terrestre automotor especial, con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad, verificando que este cumpla con lo dispuesto en el Decreto 174 del 2001 y demás disposiciones concordantes.
- Verificar que los conductores de transporte especial hayan sido contratados directamente por las empresas de transporte y que cuenten con la licencia C1 y C2, que les acredite la conducción de este tipo de vehículos.
- Constatar que los conductores estén capacitados por las empresas en materia de seguridad vial y primeros auxilios de acuerdo a lo establecido en el Decreto 174 del 2001.
- Exigir que los vehículos contratados cuenten con cinturones de seguridad en todas las sillas de los pasajeros, a pesar que la norma no lo exige usted como contratista y/o usuario de este servicio, puede buscar empresas que le otorguen este adicional en beneficio de la seguridad de todos.
- Verificar que las empresas que presten el servicio de transporte escolar ofrezcan vehículos que cuenten con sensores que limiten y adviertan los excesos de velocidad.

- Exigir el cumplimiento de las normas de tránsito por parte del conductor, respecto de no permitir bajo ninguna circunstancia que se exceda la capacidad de personas a transportar fijada para el vehículo, ni se permita que éstos vayan de pie.
- Establecer una comunicación activa con los conductores antes de iniciar cualquier recorrido, con el fin de verificar su estado anímico y disposición para el servicio.
- Recuerden que con el fin de garantizar la protección de los estudiantes, durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto en representación de la entidad docente.
- Comprometer a los docentes o representantes de la Institución Educativa que acompañan los diferentes desplazamientos para que vigilen y verifiquen que los conductores sean responsables en el cumplimiento de las normas de tránsito y tolerantes con los demás usuarios de la vía.
- Exigir a los docentes o representantes de la Institución Educativa que acompañan los diferentes desplazamientos acciones activas de corresponsabilidad, que coadyuven a la seguridad de los recorridos, realizando previamente actas de compromiso frente a su deber legal de amparo y cuidado debido.
- Comuníquense ante cualquier anomalía o incumplimiento de las normas de tránsito del conductor de manera inmediata al #767 opción 3 o a través de nuestra cuenta en twitter: @transitopolicia e indique el origen y destino del vehículo con su placa y características, para que la unidad de policía de tránsito más cercana intervenga el vehículo y apoye su seguridad.

La seguridad de los estudiantes es responsabilidad de todos, ayúdenos a contribuir a la seguridad vial de todos nuestros niños, niñas y adolescentes de Colombia.

"POR LA VIDA EN LA VÍA, NO VAYAS EN CONTRAVIDA"

Atentamente,



Mayor General **CARLOS RAMIRO MENA BRAVO**
 Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

ELABORADO POR: TE MEJER ANTONIO SALAZAR/TRANX
 REVISADO POR: GR. RICARDO BLANCO GO...
 FECHA DE ELABORACIÓN: 17/01/2015
 UBICACIÓN: C:\MIS DOCUMENTOS\ARSEV\2015\OFICIOS 2015

Calle 13 16 - 24 Estación de la Sabana
 Tel: 5921400 Ext 11R-46
auditoriaseguridadvial@gmail.com
gua.arsv@policia.gov.co

TEPS - OF - 0204
 VCS - 2

Página 1 de 2

Aprobación: 07/04/2015

